

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Readaptación a la Actividad Física y la Competición Deportiva por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria del Deporte y la Salud (EUSES)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.



Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación. Se considera que la oferta propuesta es adecuada y coherente.

Justificación

La actual propuesta de Máster, de 60 ECTS, tiene como objetivo substituir el título propio impartido con la misma denominación desde el curso 2013-2014 por la Escuela Universitaria del Deporte y la Salud, adscrita a la UdG. Se pone de manifiesto la potencialidad de la Institución para el correcto desarrollo de la titulación de carácter oficial. Actualmente, el convenio de adscripción con la Universidad de Girona que se adjunta en la memoria no incorpora referencias a la impartición de titulaciones oficiales de máster, por lo que se sugiere que una vez formalizado, la institución proceda a actualizar esta información. Este aspecto será de especial atención en futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

La institución presenta un justificación del título suficiente y adecuada, que incluye el interés académico del título y su contexto.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes. El perfil de acceso preferente se corresponde con estudiantes que dispongan de formación universitaria en



Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y/o Fisioterapia, así como también personas tituladas en Medicina que deseen especializarse en el área de la readaptación a la competición deportiva o la actividad física relacionada con la salud. No se contemplan complementos formativos.

Se describen los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes.

Se aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos. Se propone el reconocimiento máximo de 45 créditos para estudiantes procedentes del título propio que se extingue. Se presenta la tabla de reconocimiento de créditos entre ambos títulos, que se considera adecuada.

Planificación de la titulación

El plan de estudios que se propone consta de 45 ECTS obligatorios, distribuidos en 3 módulos y un TFM de 15 ECTS. El conjunto de módulos y materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

En cuanto al TFM, se informa que el responsable de la evaluación de la actividad de evaluación denominada "Trabajo de fin de master" es el docente que tutoriza al estudiante. Sin embargo, esta información no se ha actualizado en el apartado 5.2.3 en el que se describen los sistemas de evaluación previstos. Se recomienda actualizar esta información.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

En cuanto a la movilidad, si bien la titulación no plantea acciones de movilidad, permite a los estudiantes que se acojan al programa de movilidad en el segundo semestre, previsto por la universidad.

Personal académico y de apoyo



El profesorado globalmente es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes.

La institución presenta una previsión de contratación de profesorado para el curso 2021-22, aspecto que será objeto de atención durante los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación.

Se aporta información sobre el personal de apoyo a la docencia, que se considera adecuada y suficiente para el buen desarrollo del máster.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de calidad

La UdG dispone del diseño de un sistema de garantía interno de calidad evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa sobre el cronograma de implantación.

A modo de síntesis, se presentan los aspectos de mejora de la memoria que deberán ser considerados en futuras modificaciones de la titulación así como en su acreditación:

-

Incorporar como documentación adjunta el convenio de adscripción a la UdG actualizado e incorporando las referencias a la impartición de titulaciones oficiales de máster.



-
Incorporar la referencia al responsable de la evaluación del TFM (docente que tutoriza al estudiantes) en el apartado en el que se describen los sistemas de evaluación previstos.

-
La institución presenta una previsión de contratación de profesorado para el curso 2021-22, aspecto que será objeto de atención durante los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación

EI/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 12/11/2020

